


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	YAZMIN CASTRO SANCHEZ		
Fecha/hora gestión	07/04/2025 09:13	Fecha/hora resolución	07/04/2025 10:10
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000644
* Tipo de resolución	Fondo		
Número de procedimiento	2025LY-000002-0002100009	Nombre Institución	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Descripción del procedimiento	EQUIPO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO PARA ELECTRONICA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000404	11/03/2025 21:32	YOSELYN MARIA MATAMOROS LOPEZ	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	Con lugar (Ley 9986)	No aplica

3. *Resultando

I.- Que mediante auto No. 8052025000000605 de las nueve horas treinta y un minuto del veinte de marzo de dos mil veinticinco, esta División otorgó audiencia especial a la Administración licitante.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando**4.1 - Recurso 8002025000000404 - CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA****Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumento de las partes**

Sobre lo alegado por la parte se remite al expediente electrónico.

Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumentación de la CGR

Con lugar (Ley 9986)

SOBRE EL FONDO: I. RECURSO CAPRIS S.A. ROBOT COLABORATIVO, TIPO INDUSTRIAL 6 EJES, SENSOR DE VISIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ROBOT COLABORATIVO DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA ISO/TS 15066, GARANTIZANDO REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA LAS INTERACCIONES ENTRE LOS ROBOTS COLABORATIVOS Y LOS HUMANOS. El pliego de condiciones establece **"1. "Accesorios todos los accesorios tienen que ser compatible con el robot colaborativo pinzas: -pinzas colaborativas de apertura de al menos 4 centímetros, fuerza de al menos 50 newton -sensor de torque de al menos 5 newton metro embebido en el brazo -gripper neumático tipo pinza doble acción; compatible con el robot colaborativo; de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); apertura de las pinzas de 75 milímetros; capacidad de agarre ± 0.1 milímetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo -gripper neumático tipo pinza angular; compatible con el robot colaborativo; de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); un ángulo de cierre de 10 grados y un rango de apertura de al menos de 30 grados; capacidad de agarre ± 0.1 milímetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo -gripper neumático angular de tres dedos; compatible con el robot colaborativo; de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); capaz de sujetar piezas de 60 milímetros de diámetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo -herramienta de vacío; compatible con el robot colaborativo; capacidad de levantar al menos 3 kilogramos; de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); capaz de sujetar piezas de 60 milímetros de diámetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo -herramienta de vacío; compatible con el robot colaborativo; capacidad de levantar al menos 3 kilogramos; de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); con al menos 1 ventosas de silicón".** La objetante solicita ampliar la cláusula de la siguiente manera: "Accesorios todos los accesorios tienen que ser compatible con el robot colaborativo pinzas: •Pinzas colaborativas de apertura de al menos 4 centímetros, fuerza de al menos 50 newton -sensor de torque de al menos 5 newton metro embebido en el brazo. •Gripper neumático o eléctrico tipo pinza doble acción; compatible con el robot colaborativo; de ser neumático de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); apertura de las pinzas de 75 milímetros; capacidad de agarre ± 0.1 milímetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo •Gripper neumático o eléctrico tipo pinza angular; compatible con el robot colaborativo; de ser neumático de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); un ángulo de cierre de 10 grados y un rango de apertura al menos de 30 grados; capacidad de agarre ± 0.1 milímetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo. •Gripper neumático o eléctrico angular de tres dedos; compatible con el robot colaborativo; de ser neumático de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); capaz de sujetar piezas de 60 milímetros de diámetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo. •Herramienta de vacío; compatible con el robot colaborativo; capacidad de levantar al menos 3 kilogramos; de al menos 5 bar de presión (el suministro de aire será proporcionado por el centro de formación; cualquier otro componente que no se haya mencionado que sea necesario para el funcionamiento óptimo del equipo, de acuerdo con el diseño del fabricante debe ser entregado en por parte del contratista sin que esto genere un costo adicional para la administración); con al menos 1 ventosas de silicón". **La Administración** indicó que se acepta la modificación del recurrente para las pinzas de los GRIPPER NEUMÁTICO O ELÉCTRICO TIPO PINZA DOBLE ACCIÓN; compatible con el robot colaborativo; apertura de las pinzas de 75 milímetros; capacidad de agarre ± 0.1 milímetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo -GRIPPER NEUMÁTICO O ELÉCTRICO tipo pinza angular; compatible con el robot colaborativo; un ángulo de cierre de 10 grados y un rango de apertura al menos de 30 grados; capacidad de agarre ± 0.1 milímetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo -GRIPPER NEUMÁTICO O ELÉCTRICO angular de tres dedos; compatible con el robot colaborativo; capaz de sujetar piezas de 60 milímetros de diámetros; con mecanismo de agarre tipo clic y sujeción o paralelo Al respecto, esta División considera que en vista del allanamiento de la institución se debe declarar **con lugar** el recurso y, se presume que la Administración ponderó cuidadosamente la conveniencia de la modificación al cartel que plantea, lo cual corre bajo su entera responsabilidad, así como la debida publicidad de la variación que se realiza a la cláusula objetada de conformidad con el artículo 93 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Recurso 800202500000404 - CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA

Condiciones invariables (admisibilidad) - Argumento de las partes

Sobre lo alegado por la parte se remite al expediente electrónico.

Condiciones invariables (admisibilidad) - Argumentación de la CGR

Con lugar (Ley 9986)

2) Cláusula 2.12.2 denominada: Experiencia de la Empresa: El pliego de condiciones señala lo siguiente: “ **Para los robots colaborativo, móvil y móvil colaborativo se debe de indicar: Para la partida, podrán participar en este concurso todas aquellas empresas legalmente constituidas que cuenten con un mínimo de 3 años de experiencia en el mercado nacional en LA VENTA DE ROBOTS colaborativo o móvil o móvil colaborativo. Para cumplir con este requisito, se deberá proporcionar información que demuestre este historial. Además, se requiere presentar evidencia de haber vendido al menos 3 ROBOTS de cualquier de los tipos requeridos, DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2022-2023-2024)**”. **La objetante** solicita se modifique de la siguiente manera “(...) Para la partida, podrán participar en este concurso todas aquellas empresas legalmente constituidas que cuenten con un mínimo de 3 años de experiencia en el mercado nacional o internacional en LA VENTA DE ROBOTS industriales, colaborativo o móvil o móvil colaborativo. Para cumplir con este requisito, se deberá proporcionar información que demuestre este historial. Además, se requiere presentar evidencia de haber vendido al menos 3 ROBOTS de cualquier de los tipos requeridos, DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2022-2023-2024)”. En ese sentido, indica que cuenta con experiencia en robots industriales como representante del fabricante FANUC, uno de los líderes mundiales a nivel de robots industriales y colaborativos, que exigir experiencia específica en robots colaborativos, restringe la participación de competidores sin una justificación técnica válida. Los robots industriales y los robots colaborativos comparten muchas características técnicas (control, automatización, programación, instalación, mantenimiento). **La Administración** indicó que se acepta la modificación del recurrente para la experiencia de la empresa. Para los robots colaborativo, móvil y móvil colaborativo se debe de indicar: Para la partida, podrán participar en este concurso todas aquellas empresas legalmente constituidas que cuenten con un mínimo de 3 años de experiencia en el mercado nacional en LA VENTA DE ROBOTS colaborativo o móvil o móvil colaborativo o robots industriales. Para cumplir con este requisito, se deberá proporcionar información que demuestre este historial. Además, se requiere presentar evidencia de haber vendido al menos 3 ROBOTS de cualquier de los tipos requeridos, DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2022-2023-2024). Al respecto, esta División considera que en vista del allanamiento de la institución, se debe declarar **con lugar** el recurso y, se presume que la Administración ponderó cuidadosamente la conveniencia de la modificación al cartel que plantea, lo cual corre bajo su entera responsabilidad, así como la debida publicidad de la variación que se realiza a la cláusula objetada de conformidad con el artículo 93 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

CONSIDERACIÓN DE OFICIO. De conformidad con el artículo 11, Capítulo IV, Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635 del 3 de diciembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se recuerda a la Administración licitante, su deber de verificar desde la fase de presupuestación de la contratación, el cumplimiento al límite de regla fiscal previsto para el ejercicio económico del año 2025, así como el marco de presupuestación plurianual dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política. Para estos efectos, la Administración deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para verificar que el monto asignado a la contratación que se licita cumple con dichas disposiciones, debiendo advertirse que su inobservancia podría generar responsabilidad administrativa del funcionario, conforme lo regulado en el artículo 26 de la citada Ley.

Recurso 800202500000404 - CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumento de las partes

Sobre lo alegado por la parte se remite al expediente electrónico.

Recurso de objeción – modificaciones, aclaraciones, prórrogas - Argumentación de la CGR

Con lugar (Ley 9986)

Se remite a lo dispuesto en los puntos anteriores.

Recurso 800202500000404 - CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA

Principios de contratación - Argumento de las partes

Sobre lo alegado por la parte se remite al expediente electrónico.

Principios de contratación - Argumentación de la CGR

Con lugar (Ley 9986)

Se remite a lo dispuesto en los puntos anteriores.

5. Aprobaciones

Encargado	YAZMIN CASTRO SANCHEZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	07/04/2025 10:08	Vigencia certificado	20/05/2022 15:53 - 19/05/2026 15:53
DN Certificado	CN=YAZMIN CASTRO SANCHEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=YAZMIN, SURNAME=CASTRO SANCHEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0763-0302		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	07/04/2025 10:10	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración 10/04/2025 23:59

Número resolución	R-DCP-SICOP-00605-2025	Fecha notificación	07/04/2025 10:19
--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------